



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
SECRETARIO TRIBUNAL
04/04/2023



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE FOTOGRAFÍA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión de una plaza de **Auxiliar de Fotografía**, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluida en la Oferta de Empleo de 2018 (BORM nº 299, 29/12/2018), y dotada con los haberes correspondientes al Grupo C, Subgrupo C2, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2023 ha resuelto:

PRIMERO.- Mediante Resolución cuarta de este Tribunal – SEFYCU 2514242.- se procedió otorgar las calificaciones correspondientes al segundo ejercicio de la fase de oposición celebrado el día 2 de febrero de 2023 a los aspirantes que concurrieron al mismo, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones.

SEGUNDO.- Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones se presenta ante este Tribunal Seleccionador escrito de D. Jorge Ramírez Rojo, con DNI ***6207**, mediante el cual solicita que se investigue, compruebe y aclare si el aspirante D. Felipe García Pagán con DNI ***1969** ha utilizado en la prueba práctica el equipo fotográfico perteneciente al Ayuntamiento de Cartagena durante el segundo ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria de referencia celebrado el pasado 2 de febrero de 2023 y en base a los razonamientos dados, solicita su descalificación.

TERCERO.- De lo manifestado por el Sr. Ramírez Rojo se da traslado al Sr. García Pagán a fin de que se pronuncie al respecto, alegando lo que considere pertinente en relación con los hechos. Ante ello el aspirante García Pagán manifiesta el equipo utilizado por él en dicha prueba era de su propiedad, aportando factura de su adquisición el pasado mes de enero para la realización de esta prueba.

CUARTO.- Con el fin de ahondar en la aclaración solicitada por el Sr. Ramírez, este Tribunal decide consultar a un profesional acreditado de la fotografía sobre la alegación presentada. A tal efecto se ponen a su disposición las dos cámaras objeto de la controversia determinando el citado profesional que el archivo de metadatos generados solo indica el modelo utilizado, tipo de lente y flash, pero no dispositivo concreto ni su número de serie.

QUINTO.- En base al informe pericial y a la argumentación del aspirante con aportación de la factura de adquisición y la puesta a disposición para su estudio del equipo particular, este Tribunal acuerda desestimar la solicitud de descalificación del aspirante anteriormente nombrado, para así dar continuidad al proceso selectivo.

SEXTO.- Calificación concurso-oposición:

- La fase de oposición tendrá un valor máximo de 20 puntos (base 8 de las Bases Específicas) lo que representa en el total del proceso selectivo un 66,6 %.
- La fase de concurso tendrá un valor máximo de 10 puntos (base 7 de las Bases Específicas) lo que representa en el total del proceso selectivo un 33,3 %.
- Fase oposición: Media aritmética de los ejercicios primero y segundo (base 8 de las Bases Específicas).
- Fase concurso: Méritos profesionales máximo 5 puntos (base 12.1 de las Bases Generales).
Méritos académicos máximo 2 puntos (base 12.2.1 de las Bases Generales).
- La puntuación ponderada supone en la fase de oposición aplicar el 66,6 % sobre la media aritmética.
- La puntuación ponderada en la fase concurso supone aplicar el 33,3 % sobre el total del concurso.





FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
SECRETARIO TRIBUNAL
04/04/2023**CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN**

Nº	APELLIDOS		NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL OPOSICIÓN	MEDIA ARITMÉTICA	TOTAL PONDERADO
1	ARREGUI	PINILLA	BEGOÑA	5,20	7,04	12,24	6,120	4,07592
2	BAZAN		GABRIELA D	5,40	6,71	12,11	6,055	4,03263
3	FABEIRO	VIGO	RUBEN	7,40	6,13	13,53	6,765	4,50549
4	GARCIA	PAGAN	FELIPE	9,60	9,02	18,62	9,310	6,20046
5	MOLINA	HERNANDO	VICTOR	6,60	7,80	14,40	7,200	4,7952
6	NAVARRO	NAVARRO	CARMEN M	5,80	7,98	13,78	6,890	4,58874
7	NAVARRO	RAMIREZ	JOSE	6,20	6,18	12,38	6,190	4,12254
8	RAMIREZ	HERNANDEZ	FRUTOS	7,40	6,92	14,32	7,160	4,76856
9	RAMIREZ	ROJO	JORGE	8,80	6,94	15,74	7,870	5,24142

CALIFICACIÓN FASE CONCURSO

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CONCURSO	TOTAL CONCURSO	CONCURSO PONDERADO
1	ARREGUI PINILLA	BEGOÑA	0,150	0,214	0,071262
2	BAZÁN	GABRIELA	1,900	2,714	0,903762
3	FABEIRO VIGO	RUBÉN	0,150	0,214	0,071262
4	GARCÍA PAGAN	FELIPE	2,740	3,914	1,303362
5	MOLINA HERNANDO	VÍCTOR	0	0	0
6	NAVARRO NAVARRO	CARMEN	2,270	3,242	1,079586
7	NAVARRO RAMÍREZ	JOSÉ	0,150	0,214	0,071262
8	RAMÍREZ HERNÁNDEZ	FRUTOS	0,725	1,035	0,344655
9	RAMÍREZ ROJO	JORGE	0,100	0,142	0,047286

OCTAVO: Resuelta la fase concurso procede otorgar las calificaciones finales de la presente convocatoria a los aspirantes que han superado la fase de oposición.

La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso oposición.

CALIFICACIÓN FINAL CONCURSO OPOSICIÓN

Nº	APELLIDOS		NOMBRE	CONCURSO PONDERADO	OPOSICIÓN PONDERADO	PUNTUACIÓN FINAL
1	GARCIA	PAGAN	FELIPE	1,303362	6,20046	7,503822
2	NAVARRO	NAVARRO	CARMEN M.	1,079586	4,58874	5,668326
3	RAMIREZ	ROJO	JORGE	0,047286	5,24142	5,288706
4	RAMIREZ	HERNANDEZ	FRUTOS	0,344655	4,76856	5,113215
5	BAZAN		GABRIELA D.	0,903762	4,03263	4,936392
6	MOLINA	HERNANDO	VICTOR	0	4,79520	4,795200
7	FABEIRO	VIGO	RUBEN	0,071262	4,50549	4,576752
8	NAVARRO	RAMIREZ	JOSE	0,071262	4,12254	4,193802
9	ARREGUI	PINILLA	BEGOÑA	0,071262	4,07592	4,147182





FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
SECRETARIO TRIBUNAL
04/04/2023



NOVENO: Declarar, a la vista de los resultados obtenidos, y siguiendo lo dispuesto en la base 13 de las Bases Generales en relación con las Bases Específicas que rigen la presente convocatoria, que han aprobado el proceso selectivo los aspirantes relacionados anteriormente y por consiguiente, propone para el acceso a la condición de funcionario en la plaza de Auxiliar de Fotografía al aspirante con mayor puntuación de ente los así declarados aprobados:

D. FELIPE GARCÍA PAGÁN.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.h. de las Bases Generales, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el tribunal dictara resolución definitiva contra la que se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web: [Instancia General.- Recursos Humanos](#) sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo concedido, esta Resolución se elevará a definitiva.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

